

VI PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 04 de diciembre de 2023
y en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024



Vicerrectorado de
Internacionalización y
Compromiso Global

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	1/36



ÍNDICE

PROGRAMA 1. POLÍTICA LINGÜÍSTICA	8
1.1. Introducción	8
1.2. Convocatorias y acciones	8
PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI	9
PL2. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua extranjera	9
PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica de la Comunidad Universitaria	10
PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX)	10
PL5. Programa de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales	11
PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera	11
PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes en movilidad	12
PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas	12
PROGRAMA 2. MOVILIDAD INTERNACIONAL	14
2.1. Introducción	14
2.2. Convocatorias y acciones	14
MI1. Ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+	14
MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)	15
MI1.1.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades europeas	15
MI1.1.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de prácticas en países de Europa	16
MI1.1.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PTGAS con fines de formación en instituciones de países europeos	16
MI1.1.4. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades europeas	17
MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (resto del mundo)	17
MI1.2.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades de países asociados	17
MI1.2.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PTGAS con fines de formación en instituciones de países asociados	18
MI1.2.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades de países asociados	18
MI1.3. Movilidad Internacional KA 131	19
MI1.4. Becas Santander Erasmus	19
MI2. Becas Elcano para movilidad internacional de estudios en universidades de EEUU, Canadá, Corea del Sur y Japón financiadas por la Cátedra Atlantic Copper	20
MI3. Becas de atracción de talento internacional para estudios de máster	20
MI4. Becas de atracción de talento internacional para estudios de doctorado	21
MI5. Becas PIMA	22
PROGRAMA 3. PROYECCIÓN INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA	23
3.1. Introducción	23

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	2/36



3.2. Convocatorias y Acciones	23
PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio	23
PIC2. Buddy Program	24
PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación de proyectos y premios a la excelencia	24
PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU	26
PROGRAMA 4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	27
4.1. Introducción	27
4.2. Convocatorias y acciones	27
Línea CD.1 Sensibilización, formación y educación para el desarrollo	28
CD.1.1 Realización de actividades de promoción intercultural	28
CD.1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo	28
CD.1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo	28
CD1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster para alumnado procedente de África Occidental	29
CD.1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes	29
Línea CD.2. Intervenciones directas en terreno	29
Línea CD 3. Plan de ayuda a la población refugiada	30
CD.3.1 Atracción de talento para la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU	30
CD.3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU	30
Línea CD.4. Apoyo al acceso de PDI a proyectos internacionales europeos	31
CD.4. Acción única. Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus +	31
Anexo I. Tabla Resumen de Convocatorias y acciones del VI Plan de Internacionalización de la UHU	32
Anexo II. Tabla de convocatorias y acciones del VI Plan de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva organizadas en función de los colectivos a los que van dirigidas	34

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	3/36



VI PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Preámbulo

“No vaciles nunca en irte lejos, más allá de todos los mares, de todas las fronteras, de todos los países, de todas las creencias”


Amin Maalouf

Con este VI Plan de Internacionalización, la Universidad de Huelva desarrolla y reglamenta un instrumento estratégico que tiene por objetivo fortalecer su política internacional, entendida como un medio que permite mejorar la calidad de la docencia, la investigación, la administración y la vocación social de la universidad, así como su impacto económico y social en el territorio. En este Plan se sintetizan todas las acciones que se emprenden desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la UHU, tanto financiadas con fondos propios, como con programas nacionales o europeos, o con otros fondos externos obtenidos para este fin. De esta forma, todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria interesadas en internacionalizar su currículum pueden encontrar en un solo documento todas las posibilidades que la UHU ofrece.

Con este Plan se pretende implicar a todos los sectores universitarios, destacando el carácter transversal e integral que tiene la internacionalización dentro de la estrategia global de la UHU. El Plan se encuadra en el marco de la “Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020” elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la espera de una nueva Estrategia que ya está en proceso de elaboración, y de la propia “Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva” (2015).

El VI Plan de Internacionalización de la UHU se articula en cuatro Programas: Política lingüística, Movilidad Internacional, Proyección Internacional e Internacionalización en Casa y Cooperación al Desarrollo, que a su vez se dividen en diferentes convocatorias y acciones. Todas ellas tienen por objetivo la promoción y desarrollo de la dimensión internacional de la UHU, tanto en la docencia, la investigación o la gestión, así como en la transferencia y en el impacto de la UHU no sólo en el territorio más cercano, sino también en los países con los que establece contactos y redes de cooperación. Todo ello sin olvidar el objetivo final que debe ser la formación de profesionales con conciencia global preparados para competir y desarrollar su actividad profesional en un entorno diverso y multicultural, en el que nos encontramos inmersos, que proporciona más oportunidades, pero requiere esta componente internacional en los currícula. Este Plan de Internacionalización contribuye a cumplir de forma directa los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5, y de forma más indirecta el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), además de la contribución más específica de muchas de las acciones y proyectos a otros ODS como el 1,2, 3, 6, 7 o 10 (proyectos y convocatorias de cooperación para el desarrollo) o los 13 y 15, integrados en diversos proyectos y acciones.


La situación sanitaria que ha sufrido nuestro planeta en el año 2020 y 2021 ha influido sin duda en los procesos de internacionalización de las universidades, incluida la Universidad de Huelva, y muy especialmente en aquellas actividades que implican movilidad entre países. El año 2022, en el que se desarrollará este plan, comienza aún con incertidumbres y con una situación

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	4/36	

sanitaria inestable. Conscientes de ello publicamos este Plan manteniendo las modificaciones y opciones de flexibilización de acciones y convocatorias que se incluyeron en 2020 para adaptarnos a la situación actual, incidiendo más en la internacionalización en casa, contemplando escenarios virtuales y abordando las convocatorias de movilidad conscientes de las posibles limitaciones que la situación sanitaria establezca. A pesar de ello creemos que más que nunca debemos seguir trabajando juntos con nuestras instituciones socias internacionales para contribuir a crear una comunidad universitaria cada vez más formada, consciente y comprometida con el resto del mundo.

El VI Plan de Internacionalización se concibe por primera vez como una ordenación de carácter plurianual, que consolida la acción internacional de la Universidad de Huelva. Debido a ello, la financiación con la que cuenta, en especial la de carácter externo, pero también los fondos propios pueden sufrir modificaciones que lleven a variar la dotación de algunas de las convocatorias o acciones para los distintos cursos académicos.

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 19.a) y b) de los Estatutos, aprueba el presente Plan en sesión ordinaria de

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	5/36	

Objetivos

We all have different inspirations but one goal: a better world


Ernesto Argüello

En la figura adjunta se definen los cuatro pilares estratégicos que definen los objetivos generales de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Huelva



Estos objetivos generales que implican el fortalecimiento de la dimensión internacional de la UHU se tratará de alcanzar a través de los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar la política lingüística de la UHU para la internacionalización de los miembros de la comunidad universitaria a través del aprendizaje de otras lenguas.
- Promover el español, que ya se ha convertido en la segunda lengua más hablada del mundo, como uno de los valores que nuestra institución puede compartir y enseñar al resto del mundo
- Promover la movilidad presencial y virtual de estudiantado, PDI y PAS de la UHU, facilitando así el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estrategias de gestión de otros países, así como el establecimiento de contactos con socios potenciales.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	6/36	

- Favorecer la captación de talento internacional en los títulos que se imparten en la UHU, tanto Grados, como Máster y Doctorado.
- Contribuir a una más fácil y mejor adaptación de estudiantes internacionales a nuestra universidad y sociedad.
- Fomentar la multiculturalidad en nuestra UHU para contribuir a la internacionalización del sector de la universidad que no realiza moviidades, apoyando así la internacionalización en casa.
- Promover la responsabilidad social y su papel como agente activo de la Cooperación para el Desarrollo
- Valorar y fomentar la implicación de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	7/36



Programas

Programa 1. Política Lingüística

Hablar un idioma es asumir un mundo, una cultura

Frantz Fanon

1.1. Introducción

Las acciones y convocatorias de este programa pretenden contribuir al cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva Horizonte 2021, en el documento de Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva, en el documento Marco de Política Lingüística para la Internacionalización del Sistema Universitario Español, en el documento de Política Lingüística elaborado por el Parlamento Europeo, en diversos estudios de investigación en dicha materia y en otros planes de política lingüística de otras universidades.

En este Plan la Política Lingüística de la UHU tiene dos ejes prioritarios: el desarrollo de la internacionalización en casa a través del plurilingüismo, y la promoción de la lengua española especialmente entre los miembros de la comunidad internacional que nos visita cada curso académico. En la actualidad existe un programa de docencia en lengua extranjera del que se benefician principalmente estudiantes Erasmus o en movilidad internacional, mientras que nuestro alumnado local aprovecha en menor medida dicha oferta. Al mismo tiempo que promovemos el estudio de otras lenguas entre los estudiantes locales, lo que les dotará de herramientas transversales que mejorarán sus currícula, seguiremos trabajando para que el español ocupe su espacio como lengua de creciente interés en el mundo, y para que la Universidad de Huelva lo integre como un valor añadido a su calidad y oferta académica.

1.2. Convocatorias y acciones

Para el desarrollo de la Política lingüística, este Plan propone 9 convocatorias o acciones, dirigidas a los diferentes colectivos encuadrados en la UHU. Estas acciones emanan de los dos ejes mencionados anteriormente. El eje de desarrollo de la internacionalización en casa a través del plurilingüismo contiene:

PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI;


PL2. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua inglesa;

PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica de la Comunidad Universitaria;

PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX);

PL5. Programa de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales;

El segundo eje, la promoción de la lengua española, se centra en la enseñanza del español como lengua extranjera y su cultura tanto al alumnado internacional que nos visita cada curso

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	8/36	

académico, como a otros estudiantes internacionales que deseen mejorar su nivel en un curso intensivo de verano:

PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera;

PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes internacionales;

PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas

PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI

Justificación y descripción: la UHU está impulsando la generación de itinerarios en los distintos centros para fomentar la internacionalización en casa, para aumentar los niveles lingüísticos en idiomas de nuestro alumnado; y también pretende consolidar la oferta de asignaturas en lengua extranjera, de cara a la atracción de estudiantes internacionales. Por ello es necesario apoyar no solo el aprendizaje de idiomas por parte del PDI, sino también el aprendizaje de metodologías docentes innovadoras para impartir docencia en lengua extranjera. Al realizar los cursos en otro país, este objetivo se ve complementado con la inmersión lingüística y cultural.

La convocatoria oferta un curso de una semana de duración impartido, preferiblemente, por la institución Atlantic Language (www.atlanticlanguaje.com) en Galway, Irlanda. El curso está organizado y prediseñado en colaboración con dicha entidad, en su caso, así como la gestión de la matriculación y el alojamiento; las gestiones asociadas a la obtención del billete de avión y traslado al aeropuerto en origen o destino quedan bajo la responsabilidad de la persona beneficiaria.

Personas beneficiarias: las personas destinatarias de esta ayuda son el PDI de la Universidad de Huelva que acredite un mínimo de B2 en lengua inglesa. En el baremo para la adjudicación de las ayudas se tendrá especialmente en cuenta la participación en itinerarios en lengua extranjera, y la impartición de asignaturas dentro de las convocatorias de docencia en lengua extranjera (DLEX). Todos los asistentes realizarán el curso en la fecha determinada, normalmente en septiembre, ya que se imparte en grupo.


Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria, que tendrá lugar en el mes de mayo del año natural correspondiente. La convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global

Importe y número de ayudas: se convocan 10 ayudas, dotadas con una financiación de 1.100 € cada una.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización de la UHU).

PL2. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua extranjera

Justificación y descripción: la docencia en lengua extranjera supone un esfuerzo para el profesorado, y por ello la UHU pretende facilitar la labor impulsando un programa de apoyo al mismo. El programa “one-to-one” consistirá en sesiones individualizadas y personalizadas entre especialistas en docencia en lengua extranjera y el profesorado participante, en las que le ayudará a revisar las guías docentes y materiales, así como podrá practicar conversación y pronunciación, o repasar aspectos gramaticales. Las funciones de tutorización no incluyen los encargos de traducciones ni otras asignaciones no indicadas en esta sección.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	9/36	

Personas beneficiarias: a la convocatoria podrán optar todo el profesorado que imparta asignaturas dentro del programa de docencia en lengua extranjera (DLEX), incluyendo también las asignaturas *English friendly* y las impartidas en los itinerarios bilingües. De haber más solicitudes que ayudas ofertadas se priorizará a quienes no hayan disfrutado de ninguna ayuda en el curso anterior.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria se abrirá al finalizar el curso académico y se podrán agendar las sesiones al comienzo de cada cuatrimestre.

Importe y número de ayudas: se ofertan 10 ayudas consistentes en hasta diez horas de asesoramiento individualizado; la fecha, el lugar y la distribución de estas horas en sesiones se definirán por acuerdo entre las partes.

Financiación: presupuesto de las UHU (VI Plan de Internacionalización de la UHU).

PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica de la Comunidad Universitaria

Justificación y descripción: como en años anteriores, los Vicerrectorados de Internacionalización y de Innovación y Empleabilidad, respectivamente, a través del Plan de Formación elaborado por este último, ofertan cursos específicos de formación para mejorar la internacionalización de la docencia y la investigación.

Personas beneficiarias: PDI y PTGAS y alumnado si procede de la Universidad de Huelva.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá un plazo de presentación de solicitudes para cada curso.

Financiación: presupuesto de las UHU (VI Plan de Internacionalización de la UHU).

PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX)

Justificación y descripción: el fomento y mejora de la docencia en lengua extranjera es uno de los objetivos estratégicos de cara a lograr un mayor grado de internacionalización de la comunidad universitaria. La docencia en lengua extranjera es además la base del éxito de la UHU en la recepción de estudiantes internacionales en programas de movilidad, y también repercutirá en el aumento de los intercambios y en las mayores posibilidades de impartir dobles titulaciones y titulaciones conjuntas con universidades internacionales, así como titulaciones completas en lengua extranjera.

La estrategia DLEX se enfoca actualmente se enfoca en consolidar la oferta existente través de mecanismos que garanticen su continuidad, y en este sentido se promueve la reorganización de la DLEX en itinerarios bilingües que puedan incorporarse como tales a las memorias de verificación de los títulos. Por ello cada curso académico se mantendrá la misma oferta de asignaturas DLEX del curso anterior, a excepción de aquellas asignaturas que no cumplan los criterios requeridos en el POD vigente. Y paralelamente se potenciará la creación o consolidación de itinerarios bilingües que se incluyan en las memorias de verificación de los títulos, que podrán convertirse en un atractivo añadido para las titulaciones que los oferten. Por ello la convocatoria DLEX de este Plan irá encaminada a sustituir las asignaturas que no puedan impartirse de acuerdo con el POD vigente en cada curso académico por otras que se propongan desde los centros, y a aprobar nuevas asignaturas para la creación de itinerarios bilingües. En todos los casos las asignaturas nuevas deben ser aceptadas por los Departamentos y Centros y por los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Estrategia Docente, y de Internacionalización y Compromiso Global.

Para avanzar en la creación o consolidación de itinerarios bilingües, el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global a través de la Dirección de Política Lingüística, y el

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	10/36



Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estrategia Docente organizarán reuniones con los centros.

Personas beneficiarias: los profesores o profesoras que impartan Docencia en lengua extranjera deberán acreditar el nivel de idioma que se indique en la convocatoria para cada modalidad (asignaturas completas en inglés o English Friendly).

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá los plazos de presentación de solicitudes que serán como mínimo de diez días hábiles a partir de la publicación de la misma

PL5. Programa de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales

Justificación y descripción: el Servicio de Lenguas Modernas propone la creación de un proceso que adecue la información sobre la Universidad de Huelva para su divulgación entre comunidades no hispanohablantes. Además, teniendo en cuenta la internacionalización de la comunidad universitaria, también pone a su disposición documentos tipo para su uso en ámbitos internacionales.

Personas beneficiarias: miembros del PTGAS / PDI que requieran el uso o publicación de textos institucionales en lengua inglesa en el desempeño de su puesto de trabajo.

Plazo de presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán mediante modelo descargable de la web del SLM (http://uhu.es/lenguas-modernas/sites/lenguas-modernas/files/2022-06/Solicitud_SLM_TRAD-UHU_plan-I.pdf). Las solicitudes serán aceptadas o denegadas por una comisión de valoración dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Si estas son aceptadas, el SLM tendrá un plazo de cuatro a seis semanas para realizar la traducción. Las solicitudes urgentes tendrán un recargo del 10 % sobre el precio final.

Número de ayudas: esta convocatoria cuenta con una financiación total de 9000 euros anuales, con un importe máximo por solicitud de 450 euros. Las solicitudes aceptadas se irán atendiendo por orden de llegada, y la posibilidad de solicitarlas permanecerá abierta hasta que se agote el importe destinado a la misma.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización UHU).

PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera

Justificación y descripción: se proponen cursos de aprendizaje del idioma español durante los meses de julio y septiembre. Estos cursos, de 60 y 30 horas respectivamente, combinan clases en aulas de la Universidad de Huelva junto con diversas actividades y visitas en la provincia.

Personas beneficiarias: podrá solicitar su inscripción cualquier persona de nacionalidad extranjera, mayor de dieciséis años, que desee mejorar su nivel de español. Estos cursos están especialmente dirigidos al alumnado que durante el curso haya realizado o vaya a realizar una estancia en el marco del programa Erasmus o de otro programa de movilidad en la Universidad de Huelva.

Plazo de presentación de solicitudes: la inscripción se realizará de forma *online* a través de la página creada de forma específica para la divulgación de cada uno de los cursos. Dicha inscripción se realizará, aproximadamente, a partir del mes de marzo. Posteriormente, en torno al mes de mayo, se deberá formalizar la matrícula.

Importe y número de ayudas: se ofertan cuatro grupos intensivos en el mes de julio, que se impartirán en modalidad presencial, en la *Summer School Huelva*, correspondientes a diferentes niveles de lengua española (de B1 a C2). Para el curso intensivo del mes de septiembre, *Welcome to Huelva*, se ofertan dos cursos de nivel inicial. En cada uno de los mismos se establecerá un número mínimo y máximo de estudiantes para su impartición. El coste del curso se publicará

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	11/36



en la página web de inscripción; ninguno de los cursos incluye alojamiento ni manutención, que deberá correr a cargo de cada estudiante.

Financiación: Banco Santander a través de becas de matrícula para los/las estudiantes.

PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes en movilidad

Justificación y descripción: se proponen cursos de español lengua extranjera gratuitos para estudiantes que estén realizando estancias Erasmus en la Universidad de Huelva. Estos cursos cuatrimestrales tienen una duración de 45 horas lectivas, equivalentes a 6 créditos ECTS y se imparten como parte de la oferta del Área de Español Lengua Extranjera (ELE) del Servicio de Lenguas Modernas de la UHU.

Personas beneficiarias: podrá beneficiarse de estos cursos de español cualquier estudiante Erasmus+ y/o internacional entrante en la Universidad de Huelva.

Plazo de presentación de solicitudes: las personas beneficiarias necesitarán inscribirse, para lo que se ofrecerán dos plazos: el primer plazo, correspondiente a los cursos del primer cuatrimestre, abarcará desde junio hasta septiembre; el segundo plazo de inscripción, para los cursos del segundo cuatrimestre, abarcará los meses de diciembre y enero.

Importe y número de ayudas: estos cursos no tienen límite de número, de forma que tendrán cabida todos los alumnos que cumplan las condiciones para poder matricularse en los mismos. De acuerdo con la inscripción de cursos anteriores se establece un número de ayudas que abarca hasta 550 estudiantes por cuatrimestre.

Financiación: presupuesto de la UHU

PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas

Justificación y descripción: El Servicio de Lenguas Modernas es el servicio de la Universidad de Huelva dedicado a la enseñanza, perfeccionamiento y difusión de las lenguas modernas. Así, pretende cubrir cada año las necesidades formativas en idioma de alumnado de todos los perfiles y circunstancias, personales y profesionales.

Personas beneficiarias: Cada año académico el SLM pone a disposición, tanto de la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y personal técnico y de administración y servicios, tanto local como en estancia de movilidad en nuestra universidad) como de cualquier persona mayor de 16 años, una amplia variedad de cursos tanto anuales como intensivos cuatrimestrales, en modalidad presencial o virtual, en lenguas como inglés, francés, italiano, portugués o japonés, desde el nivel inicial (A1) hasta el avanzado (C2). Para acceder a cursos de nivel superior a A1, el alumnado interesado podrá realizar la correspondiente prueba de acceso totalmente gratuita. En ambas modalidades (presencial y virtual), el alumnado disfrutará de trato y seguimiento personalizados, gracias a nuestra filosofía de grupos reducidos y al carácter abierto, cercano e implicado de nuestro profesorado.

Además de los cursos de lenguas extranjeras ofertados en ambas modalidades, ofertamos cursos íntegramente *online* de español como lengua extranjera en los niveles A1, A2 y B1, dirigidos a alumnado extranjero residente tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, siempre que no se encuentre realizando una estancia de movilidad en nuestra universidad, en cuyo caso les emplazaremos a los cursos cuatrimestrales de español como lengua extranjera íntegramente presenciales (PL8).

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	12/36



Plazo de presentación de solicitudes: el alumnado interesado deberá rellenar el correspondiente formulario de preinscripción, publicado en la web del SLM (www.uhu.es/lenguas-modernas), para lo que se ofrecerán tres plazos: el primer plazo, correspondiente a los cursos anuales e intensivos del primer cuatrimestre, abarcará desde junio hasta septiembre; el segundo plazo de inscripción, para los cursos intensivos del segundo cuatrimestre, abarcará los meses de enero y febrero; por último, se establecerá un plazo de inscripción durante los meses de mayo y junio para los cursos intensivos de verano, que se impartirán en modalidad virtual.

Importe y número de ayudas: Los grupos de modalidad presencial tendrán una ratio máxima de 20 plazas, mientras que los grupos en modalidad virtual admitirán a un máximo de 15 estudiantes. Las tasas de matrícula están disponibles en <https://uhu.es/lenguas-modernas/secretaria/tasas>. El alumnado local de la UHU, así como el PTGAS/PDI, podrá beneficiarse de descuentos especiales, así como de las ayudas del Plan de Acción Social.

Financiación: presupuesto de la UHU + tasas de matrícula del SLM, disponibles en <https://uhu.es/lenguas-modernas/secretaria/tasas>.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	13/36



Programa 2. Movilidad internacional

“Hay una especie de magia cuando nos vamos lejos y, al volver, hemos cambiado

Ibn Battuta

2.1. Introducción

La movilidad es probablemente la herramienta de internacionalización más potente de la que disponen las universidades, si bien por supuesto no es la única, y debe estar al alcance de los miembros de la comunidad universitaria, PTGAS, PDI y estudiantes. Por tratarse de una herramienta de doble sentido, entrante y saliente, contribuye no solo a la internacionalización de los miembros de la UHU que realizan movilizaciones, sino que, a través de las movilizaciones entrantes, contribuye a la internacionalización de aquellos que, por razones diversas no participan en estas acciones.

La Universidad de Huelva está muy bien posicionada en términos relativos (en relación con el número de estudiantes) en cuanto a movilidad entrante, especialmente en cuanto a movilidad de personal académico y no académico. Además, continuamos fomentando la movilidad saliente mediante campañas divulgativas, difusión a través de redes y medios de comunicación y reuniones informativas para los estudiantes.

La movilidad virtual, que surgió durante la pandemia de Covid-19 como una necesidad para continuar la internacionalización en tiempos en los que no se podía viajar, es hoy en día una opción real para el alumnado con limitaciones para realizar movilizaciones presenciales, convirtiéndola así en una opción de internacionalización más inclusiva. Ambos tipos de movilidad continuarán conviviendo y ofreciendo diferentes oportunidades a toda la comunidad académica para adaptarse a sus distintas situaciones.

La Universidad de Huelva dispone de diversas fuentes de financiación externa para fomentar la movilidad, siendo sin duda la más importante el programa Erasmus+, pero contando también con financiación del Banco de Santander, OEI y Junta de Andalucía (programa PIMA) o la Cátedra Atlantic Copper.

2.2. Convocatorias y acciones

MI1. Movilidad Erasmus+

MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)

MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo)

MI1.3. Movilidad internacional KA 131 (PDI y PTGAS)

MI1.4. Becas Santander Erasmus

MI2. Becas Elcano para movilizaciones de estudiantes de grado y posgrado a Japón, EEUU y Canadá

MI3. Becas atracción de talento internacional master

MI4. Becas atracción de talento doctorado

MI5. Becas PIMA

MI1. Ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+

La Universidad de Huelva ofrece y gestiona ayudas de movilidad internacional financiadas por el Programa Erasmus+. En el año 2021 entró en vigor el nuevo Programa Erasmus + 2021-2027,

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	14/36



que financia buena parte de las convocatorias Erasmus del curso 2021-2022, aunque se compatibiliza con financiación procedente del programa anterior. De acuerdo con el destino para el que se ofrecen las ayudas, se identifican dos programas:

- Movilidad KA 131 (K103 en el programa anterior) entre países del programa, es decir, dirigida a financiar movilidades que tienen por destino países de Europa.
- Movilidad KA 171 (K107 en el programa anterior) con países asociados, es decir, dirigida a financiar movilidad que tienen por destino países no europeos.

MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)

De acuerdo con el objeto de las ayudas, se pueden identificar cuatro convocatorias de ayudas:

- Movilidad con fines de estudio para estudiantes
- Movilidad con fines de prácticas para estudiantes o recién egresados
- Movilidad con fines de formación para PDI o PTGAS
- Movilidad con fines de docencia para PDI

MI1.1.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades europeas

Justificación y descripción: ofrecer las plazas que gestiona la Universidad de Huelva para la realización de estudios en universidades europeas en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico posterior al de la convocatoria. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

El Programa Erasmus+ 2021-2027 incluyó entre sus novedades las plazas de movilidad para Blended Intensive Programs (BIP), que suponen combinar estancias cortas en universidades de destino con la realización de una movilidad virtual previa o posterior. La Universidad de Huelva inició sus BIPen el curso 2022-2023 y los seguirá ofertando en los cursos 2023-2024 y siguientes.

Personas beneficiarias: pueden participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU, y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.


Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de noviembre para estudios de grado. Para el resto de niveles de estudio (máster y doctorado) se publicará la correspondiente convocatoria en el mes de enero aproximadamente.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove.

Importe de la ayuda: la subvención económica, cuantía y requisitos vendrán determinados por las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y de las procedentes de la Junta de Andalucía, en su caso.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus +).

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg= =	Página	15/36



MI1.1.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de prácticas en países de Europa

Justificación y descripción: financiar la realización de prácticas en empresas europeas en el marco del Programa Erasmus+. Los objetivos fundamentales que persiguen estas prácticas son: facilitar la incorporación de los titulados de grado superior al mercado laboral, y apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente, innovadores, y basados en las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Personas beneficiarias: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU o recién titulados en las convocatorias de junio o septiembre de 2021, y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: se establece un plazo que se abre aproximadamente en enero y se mantiene abierto a lo largo del curso. Se llevarán a cabo tres resoluciones de adjudicación de plazas.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: Los estudiantes podrán recibir una ayuda financiera mensual con fondos europeos gestionados a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). El número de plazas con financiación económica está limitado al número de plazas concedidas por el SEPIE cada año. Igualmente, los beneficiarios podrán obtener, en su caso, la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus +).

MI1.1.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PTGAS con fines de formación en instituciones de países europeos

Justificación y descripción: esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la UHU en forma de actividades de formación en el extranjero (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una Universidad o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

Personas beneficiarias: podrá participar en la presente convocatoria el personal docente y no docente de la Universidad de Huelva en activo en el momento de solicitar y realizar la movilidad. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	16/36



Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus +).

MI1.1.4. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades europeas

Justificación y descripción: esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente de la UHU que desee impartir docencia en el extranjero en una universidad europea.

Personas beneficiarias: Podrán participar en la presente convocatoria los profesores que figuren como coordinadores académicos de un acuerdo Interinstitucional Erasmus+ en el marco de la Carta Universitaria Erasmus de la Universidad de Huelva, o bien aquellos profesores que lo deseen y que obtengan el visto bueno de los coordinadores académicos. Los profesores deberán formar parte de la nómina de la Universidad de Huelva en el momento de la presentación de la solicitud y deberán mantener vinculación en el momento de realizar la movilidad. Podrán participar, además de los nacionales de los países participantes en el Programa Erasmus+, aquellos docentes que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Único (TEO) de la UHU.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus +).

MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (resto del mundo)

De acuerdo con el objeto de las ayudas, se pueden identificar cuatro convocatorias de ayudas:

- Movilidad con fines de estudio para estudiantes
- Movilidad con fines de formación para PDI o PTGAS
- Movilidad con fines de docencia para PDI

MI1.2.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades de países asociados

Justificación y descripción: Ofrecer las plazas que gestiona la Universidad de Huelva para la realización de estudios en universidades de países asociados en el marco del Programa Erasmus+. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Personas beneficiarias: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	17/36



Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de enero.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: la subvención económica, cuantía y requisitos vendrán determinados por las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+, a través del SEPIE.

MI1.2.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PTGAS con fines de formación en instituciones de países asociados

Justificación y descripción: Esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la UHU en forma de actividades de formación en el extranjero (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una Universidad o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

Personas beneficiarias: Podrá participar en la presente convocatoria el personal docente y no docente de la Universidad de Huelva en activo en el momento de solicitar y realizar la movilidad. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España, válido durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de abril.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino. El máximo a financiar será 5 días de trabajo más dos de viaje.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus +).

MI1.2.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades de países asociados

Justificación y descripción: esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente de la UHU que desee impartir docencia en el extranjero en una Universidad europea.

Personas beneficiarias: podrán participar en la presente convocatoria los profesores que formen parte de la nómina de la Universidad de Huelva en el momento de la presentación de la solicitud y deberán mantener vinculación en el momento de realizar la movilidad. Podrán participar, además de los nacionales de los países participantes en el Programa Erasmus+, aquellos docentes que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de noviembre.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	18/36



Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus +).

MI1.3. Movilidad Internacional KA 131

Justificación y descripción: Como novedad, la Universidad de Huelva convoca, en régimen de concurrencia competitiva, plazas para la movilidad de personal de la UHU a países no incluidos en la convocatoria de movilidad de personal. Los países de destino serán establecidos en la convocatoria de acuerdo con la estrategia de internacionalización de la UHU, aunque también se permitirá que las personas solicitantes puedan indicar destinos no recogidos en la convocatoria. En este caso, la solicitud se tendrá que acompañar de una memoria justificativa del interés de la movilidad para la estrategia de internacionalización de la UHU. Esta Convocatoria se rige por las *Bases Regulatoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva*, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021

Personas beneficiarias: Personal docente e investigador y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Huelva. Dicho personal, en el momento de solicitar y realizar la movilidad, deberá mantener vinculación laboral con la UHU y encontrarse en situación de servicio activo.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para presentar solicitudes se indicará en la convocatoria.

Documentación: se establecerá en la convocatoria.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus +).


MI1.4 Becas Santander Erasmus

Justificación y descripción: Las Becas Santander Erasmus están dirigidas a estudiantes que vayan a beneficiarse de becas de movilidad del Programa Erasmus+ con fines de estudios o prácticas en universidades de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Turquía y Macedonia.

Personas beneficiarias: para optar a las becas Santander Erasmus es necesario inscribirse en la web www.becas-santander.com/erasmus. Además, las personas solicitantes deben ser beneficiarias de una beca Erasmus+ con fines de estudios o prácticas y tener un buen expediente académico.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para presentar solicitudes se indicará en la convocatoria.

Documentación: se establecerá en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	19/36	

Importe de la ayuda: se establecen tres modalidades de ayuda:

- Modalidad 1: 2 becas de 2.000 €, dirigida exclusivamente a estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socio-económica) del Ministerio.
- Modalidad 2: 18 becas de 500 € cada una.

Financiación: Banco de Santander.

MI2. Becas Elcano para movilidad internacional de estudios en universidades de EEUU, Canadá, Corea del Sur y Japón financiadas por la Cátedra Atlantic Copper

Justificación y descripción: esta convocatoria, financiada por la Cátedra Atlantic Copper, se convoca bianualmente y ofrece estancias de estudios para estudiantes de la Universidad de Huelva en universidades de EEUU, Canadá, Corea del Sur y Japón (1 beca) con las que la UHU tiene convenios de movilidad firmados. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Personas beneficiarias: podrán participar en la convocatoria estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: las ayudas se convocarán cada dos años y los plazos se establecerá en la convocatoria.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: la ayuda financiera consistirá en una asignación total de 4.500 euros para contribuir a la financiación de los gastos de viaje, alojamiento, seguro o manutención del beneficiario.

Financiación: Cátedra Atlantic Copper.

MI3. Becas de atracción de talento internacional para estudios de máster

Justificación y descripción: estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de máster en la Universidad de Huelva, con el objetivo de fomentar la atracción de talento en la universidad.

Personas beneficiarias: las personas destinatarias de esta ayuda son estudiantes procedentes de universidades no españolas que cumplan los requisitos de esta convocatoria:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado
- Demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que se valorará a partir de su expediente académico. Para ello deben acreditar una calificación media mínima equivalente a un 7 sobre una escala de 10 en sus estudios de grado. En el cálculo de esta calificación se excluirán los estudios de posgrado (en caso de tenerlos finalizados).
- Demostrar el aprovechamiento de la beca cumpliendo los porcentajes de asistencia a clase o superación de créditos del máster para el que reciban la beca que se indicarán en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	20/36



Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Documentación: las solicitudes para participar en este programa se cumplimentarán online y se acompañarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación oficial del expediente académico del solicitante en el que consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Copia del pasaporte.

Importe: se concederán 40 ayudas que en dos modalidades:

- Modalidad 1: 20 ayudas de 3.000€.
- Modalidad 2: 20 ayudas de 1.000€.

Además, las personas beneficiarias, con independencia de la modalidad de la ayuda, recibirán la cobertura de los gastos correspondientes a su primera matrícula de máster (60 ECTS máximo) exceptuando las tasas administrativas, y tendrán la posibilidad de matricularse gratuitamente en un curso de español del Servicio de Lenguas Modernas para el caso de estudiantes no hispanohablantes.

Financiación: Banco de Santander.

MI4. Becas de atracción de talento internacional para estudios de doctorado

Justificación y descripción: estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de doctorado en la Universidad de Huelva, con el objetivo de fomentar la atracción de talento en la universidad.

Personas beneficiarias: los destinatarios de esta ayuda son estudiantes procedentes de universidades no españolas que cumplan los requisitos de esta convocatoria:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del programa de doctorado solicitado.
- Demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que se valorará a partir de su expediente académico. Para ello deben acreditar una calificación media mínima equivalente a un 8 sobre una escala de 10 en sus estudios de posgrado.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Documentación: las solicitudes para participar en este programa se cumplimentarán online y se acompañarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación oficial del expediente académico del solicitante en el que consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Copia del pasaporte.

Importe: se concederán 5 ayudas con una dotación económica de 3.000€ y tendrán la posibilidad de matricularse gratuitamente en un curso de español del Servicio de Lenguas Modernas para el caso de estudiantes no hispanohablantes.

Financiación: Banco de Santander.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	21/36



MI5. Becas PIMA

Justificación y descripción: el objetivo de esta convocatoria es facilitar al alumnado de Grado el conocimiento de otras realidades existentes en el espacio iberoamericano, mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo así, la comprensión y reconocimiento de otro sistema educativo y territorio como ámbito histórico y cultural de pertenencia.

Personas beneficiarias: quienes cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Único (TEO) de la UHU.

Documentación: la convocatoria establecerá la documentación necesaria para participar.

Importe: la dotación económica de las becas ascenderá a 500 € mensuales por un máximo de 5 meses, más el 50 % del billete hasta 550 € en concepto de ayuda de viaje.

Financiación: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	22/36



Programa 3. Proyección internacional e internacionalización en casa

3.1. Introducción

Entre los pilares estratégicos de la Internacionalización de la Universidad de Huelva se encuentra la proyección internacional, es decir, llevar la UHU al resto del mundo, para dar a conocer nuestra universidad, sus fortalezas y oportunidades más allá de nuestras fronteras, y para conectar a los miembros de la comunidad universitaria con oportunidades de aprendizaje en otros entornos. La Internacionalización en casa es otro de los pilares de nuestra estrategia, fomentando que todos los miembros de nuestra comunidad universitaria contribuyan y se comprometan con la internacionalización de nuestro Campus y de nuestro entorno, creando en el mismo un ambiente internacional y multicultural que permita desarrollar la conciencia global de nuestros estudiantes. La internacionalización en casa es aún más importante desde que la situación de emergencia sanitaria internacional por la pandemia de covid-19 está limitando la movilidad.

3.2. Convocatorias y Acciones

PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio

PIC2. Buddy Program

PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación y premios a la excelencia.


PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU

PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio

Justificación y descripción: este programa tiene por objetivo fomentar la internacionalización en casa en la Universidad de Huelva a través de un programa de conferencias de ponentes internacionales de prestigio que se impartirán online en inglés o español. A través de estas actividades, la comunidad universitaria de la UHU podrá beneficiarse de una formación altamente cualificada y de enorme calidad, favoreciendo además el conocimiento de la UHU en el ámbito internacional y promoviendo la excelencia.

Personas beneficiarias: los destinatarios de estas ayudas serán uno o varios miembros del PDI y PTGAS de la UHU que podrá presentar un proyecto de conferencia sobre temas de interés general para la comunidad universitaria. Las personas beneficiarias serán las encargadas de realizar todos los trámites antes, durante y después de la conferencia, para lo que contarán con el apoyo del Servicio de Relaciones Internacionales. Además, recibirán apoyo institucional para la infraestructura tecnológica, imagen corporativa de la actividad y difusión de la misma.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma. La convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	23/36	

Documentación: las personas solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales. La solicitud consistirá en un proyecto de conferencia en el que se indicarán al menos dos ponentes de reconocido prestigio internacional que se van a invitar, uno principal y otro alternativo para el caso de no disponibilidad del ponente principal; la justificación de la idoneidad de la temática y los ponentes; y cualquier otro aspecto que se indique en la convocatoria.

Importe de las ayudas: Se otorgarán un máximo de 5 ayudas, quedando a criterio del Vicerrectorado la posibilidad de declarar una o más desiertas si las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria. La ayuda cubrirá 1) pago de honorarios por organización de la actividad a la persona o al equipo organizador hasta un máximo de 300€ por actividad (el pago está sujeto a las retenciones e impuestos que fije la ley); 2) pago al ponente hasta un máximo de 600€ por conferencia presencial de duración aproximada de 120 minutos. 3) Cobertura de gastos de viaje para ponentes hasta un máximo de 900€. En cualquier caso, la ayuda por conferencia no podrá superar los 1.200€.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva).

PIC2. Buddy Program

Justificación y descripción: este programa tiene por objetivo poner en contacto a estudiantes internacionales con estudiantes locales para que les orienten y asesoren antes de su llegada y durante su estancia para agilizar su integración en la vida universitaria. Este programa se encuadra dentro del Programa Mentor del Vicerrectorado de Estudiantes de la UHU.

Personas beneficiarias: el programa está destinado a estudiantes universitarios de la UHU que estén interesados en conocer estudiantes internacionales y ayudarles con el idioma, la adaptación a la ciudad y a la propia universidad, así como a las costumbres y modo de vida en España. Los emparejamientos padrino-apadrinado se realizan en base a la afinidad de idiomas, estudios, preferencias y hobbies de los participantes.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria del Buddy Program se llevará a cabo a comienzos del curso y se establecerán dos plazos de entrega de solicitudes y resolución correspondientes a cada uno de los semestres del curso.


Documentación: las solicitudes se presentarán online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de las ayudas: el alumnado de la UHU obtiene reconocimiento académico de créditos (máximo 2 créditos), siempre y cuando cumplan los requisitos del programa (Reglamento de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación de proyectos y premios a la excelencia

Actuación 1. Diseño e implantación de proyectos

Justificación y descripción: el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global tiene entre sus objetivos el fomento de la internacionalización en casa, que pretende que todos los alumnos de la UHU puedan recibir los beneficios de la internacionalización y desarrollar capacidades derivadas de la misma, aun cuando no realicen una movilidad física. Con este objetivo se fomenta la internacionalización en casa a través de los intercambios virtuales de docencia. Estos proyectos inciden en una educación de mayor calidad (Objetivo de Desarrollo del Milenio 4), ya que:

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	24/36	

- fomenta el acceso igualitario a la educación al permitir la movilidad a los alumnos de escasos recursos que no pueden afrontar la movilidad física;
- fomenta la competencia global transversal que es necesaria en la actual era global como, por ejemplo, la educación en multiculturalidad y capacidades lingüísticas. A través de este proyecto, los beneficiarios diseñarán actividades docentes que permitan que los alumnos trabajen de forma conjunta con otros alumnos de asignaturas presenciales en universidades extranjeras. La convocatoria establecerá los requisitos de las asignaturas y las actividades.

Las personas beneficiarias de esta convocatoria elaborarán un proyecto de aprendizaje colaborativo online con una universidad extranjera y lo llevarán a cabo en el aula durante el curso 2024 y siguientes.

Personas beneficiarias: personal docente de la UHU, que solicitará el intercambio virtual para una asignatura perteneciente a la oferta oficial de grado y posgrado de la UHU. En el caso de tratarse de una asignatura compartida con otro/s docente/s, la solicitud puede realizarse a nombre de un solo docente o en equipo, pero en cualquier caso debe contar con el visto bueno de todas las personas que participan en la docencia de la asignatura.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma en el TEO de la UHU; además, podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, y/o a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Actuación 2. Premios a la excelencia de proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL)

Justificación y descripción: Con el objetivo de fomentar la implantación de proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL), se convocan tres premios a la excelencia que se otorgarán al profesorado de la UHU que haya solicitado y coordinado los proyectos hasta el momento de la convocatoria del premio. La dotación económica asociada a cada uno de los premios será la siguiente:

- Primer premio: 2.000€
- Segundo premio: 1.000€
- Tercer premio: 500€

La Comisión de Relaciones Internacionales será la encargada de designar al jurado, que estará compuesto al menos por un miembro externo a la UHU. Los criterios de serán establecidos en la convocatoria. El pago de los premios estará sujeto a la tributación que se indique en la normativa aplicable.

Personas beneficiarias: personal docente de la UHU que haya llevado a cabo un proyecto de aprendizaje internacional colaborativo online hasta el momento de la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma en el Tablón Electrónico Único (TEO) de la UHU.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	25/36



Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, y/o a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva).

PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU

Justificación y descripción: Entre los objetivos de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Huelva se encuentra la atracción de estudiantes para cursar títulos completos. Así, aunque la UHU presenta una situación excelente en cuanto a la recepción de estudiantes en movilidad para cursar estancias de estudios, se plantea el objetivo de incrementar el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en títulos. Para ello se ha desarrollado un proyecto encaminado a dar a conocer la oferta académica de la UHU en aquellos países en los que la experiencia previa en ferias internacionales de captación de alumnado ha mostrado que puede tener más éxito, como países latinoamericanos y Marruecos.

La campaña de promoción consistirá en la participación en las ferias Study in Spain presenciales y virtuales organizadas por SEPIE para dar a conocer la oferta académica de la UHU directamente al alumnado interesado en estudiar en España; y realizar una difusión directa a través de las Consejerías de Educación de España en el extranjero, los Institutos Cervantes y los institutos de educación superior dependientes del Ministerio de Educación de España en el extranjero.

Personas beneficiarias: esta campaña de promoción está dirigida a alumnado extranjero interesado en estudiar en Huelva un título de grado, posgrado o doctorado.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	26/36	

Programa 4. Cooperación internacional para el Desarrollo

Alone we can do so little, together we can do so much

Hellen Keller

4.1. Introducción

Dentro de la función social de la Universidad, dinamizadora no solo de la comunidad universitaria, sino también de su entorno, adquiere cada vez mayor relevancia la cooperación para el desarrollo con las poblaciones de países con bajo índice de desarrollo humano. La propia Ley Andaluza de Universidades (LAU) hace referencia expresa a la tarea de cooperar solidariamente desde el ámbito que le es propio; y el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) considera a las universidades andaluzas como agentes de cooperación, destacando el salto cualitativo que ha supuesto el aporte de las mismas para la formación, investigación e innovación para el desarrollo. La implementación de la Agenda 2030 es una prioridad horizontal que se marca el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global en todas sus funciones. En este aspecto, la concienciación y sensibilización de la comunidad universitaria e, incluso, la consideración de la cooperación para el desarrollo como una alternativa profesional, cobra importancia en su doble vertiente de opción laboral y de fortalecimiento de valores humanos.

4.2. Convocatorias y acciones

Línea CD1. Sensibilización, educación y formación para el desarrollo

CD1.1. Realización de actividades de promoción intercultural.

CD1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo.

CD1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

CD1.4 Atracción de talento para la realización de estudios de máster para alumnado procedente de África Occidental.

CD1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes.

Línea CD 2. Intervenciones directas en terreno

Se trata de diferentes proyectos financiados externamente y en países priorizados por la cooperación española y andaluza.


Línea CD 3. Plan de ayuda a la población refugiada

CD3.1. Becas atracción de talento destinadas a la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU.

CD3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU como son: Aula de la Experiencia, uso de Biblioteca y apoyo lingüístico (clases de español para extranjeros)

Línea CD 4. Apoyo al acceso de PDI a proyectos internacionales europeos

CD4. 1.Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus+ KA2

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	27/36	

Línea CD.1 Sensibilización, formación y educación para el desarrollo

CD.1.1 Realización de actividades de promoción intercultural

Descripción: serán objeto de las ayudas la organización de talleres interculturales, concurso de microrrelatos, programación radiofónica, etc, concursos, jornadas, seminarios, visitas, programas de radio, concurso de microrrelatos o actividades culturales, que repercutan directamente en la comprensión y conocimiento sobre las causas que provocan la migración, políticas migratorias y diversidad cultural, así como la problemática de la desigualdad de género en los países del Sur. Las actividades deben ser sin ánimo de lucro.

Personas beneficiarias: dependiendo de la convocatoria, los destinatarios y destinatarias podrán pertenecer a PDI, PTGAS, estudiantado, ONGs con domicilio social en la provincia de Huelva o sociedad en general.

Plazo de presentación de solicitudes: las diferentes convocatorias serán dadas a conocer, dependiendo de su naturaleza, a lo largo del año corriente. La convocatoria establecerá los plazos y trámites oportunos.

Importe y cuantía total: La cuantía total de las diferentes actividades vendrá reflejada en cada convocatoria hasta un máximo total de 4000 €.

CD.1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo

Descripción: la presente convocatoria ofrece tres premios a los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster que atiendan a objetivos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo, y la sensibilización y educación para el desarrollo.

Personas beneficiarias: 3 alumnos o alumnas de la UHU que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso anterior al que se aprueba el Plan de Internacionalización.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria de estas ayudas se dará a conocer a la comunidad universitaria en los dos últimos meses del año corriente. La convocatoria establecerá los plazos y trámite oportunos.


Importe y cuantía total: El primer premio estará dotado con 300 euros, el segundo con 200 euros y el tercero con 100 euros

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización)

CD.1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo

Descripción: este programa pretende poner en contacto a estudiantes con actuaciones directas en cooperación internacional, colaborando en los trabajos de un proyecto de cooperación en marcha liderado por un agente o entidad con experiencia.

Personas beneficiarias: el programa está destinado a estudiantes, de máster o grado, de la Universidad de Huelva sensibilizados e interesados en la cooperación internacional. Tendrán

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	28/36	

prioridad los estudiantes que no hayan sido beneficiarios en anteriores convocatorias. El máximo de ayudas es de 3.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria conteniendo trámites y plazos de estas ayudas, se dará a conocer a la comunidad universitaria en los meses de marzo a mayo de cada año corriente.

Importe de las ayudas: hasta un máximo de 1800 euros por ayuda, dependiendo del destino

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización)

CD1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster para alumnado procedente de África Occidental

Personas beneficiarias: personas procedentes de universidades y centros de educación superior de África Occidental, que dispongan de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios de máster en su país de procedencia.

Importe de las ayudas: 3000 € más los gastos correspondientes a su primera matrícula de máster (60 ECTS máximo). Las personas estudiantes no hispanohablantes podrán matricularse gratuitamente en un curso de español del Servicio de Lenguas Modernas.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Financiación: Convenio UHU-Banco de Santander.

En el caso de no cubrirse estas plazas se acumularán a la convocatoria general de Becas de atracción de talento – Máster (MI3).

CD.1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes

Descripción: formación y sensibilización en cooperación al desarrollo en el estudiantado de la UHU. La actuación incluye formación teórica y práctica en terreno.

Personas beneficiarias: personas estudiantes de la UHU. La convocatoria desarrollará el criterio de admisión que en cualquier caso estará abierto a todas las titulaciones.


Financiación: presupuesto de la UHU (máximo 11.000 €) (VI Plan de Internacionalización) y, en su caso, cofinanciación externa.

Línea CD.2. Intervenciones directas en terreno

Se trata de actuaciones en terreno financiadas por agencias de cooperación en países priorizados por la cooperación española y andaluza. En la tabla adjunta se detallan los proyectos en ejecución en 2024.

Financiación: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Proyectos de cooperación para el desarrollo en países priorizados por la cooperación española y andaluza (2023) con financiación AACID	Cuantía
Cooperación Andaluza de Vanguardia en tiempos de COVID-19: Implementación y monitoreo remoto en tiempo real mediante radar de proyectos agrícolas localizados en zonas de Cuba de alto potencial turístico declaradas patrimonio de la Humanidad-UNESCO.	7.774,68€

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	29/36	

Proyectos de cooperación para el desarrollo en países priorizados por la cooperación española y andaluza (2023) con financiación AACID	Cuantía
Nuevas técnicas de control y monitorización de la plaga del Marabú en zonas ecológicamente sensibles de Cuba, declaradas patrimonio de la Humanidad-UNESCO.	24.077,30€
Puesta en valor de recursos naturales, culturales y agrícolas, para la soberanía alimentaria en la Reserva natural comunitaria de Dindefelo (Senegal).	26.113,74€

Línea CD 3. Plan de ayuda a la población refugiada

CD.3.1 Atracción de talento para la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU

Justificación y descripción: en el marco del ejercicio de la responsabilidad social de la Universidad de Huelva, y en nuestro papel como agente de la cooperación para el desarrollo, consideramos importante contribuir a la mejora de la situación de la población refugiada o solicitante de asilo en nuestra provincia, y de su inserción social, facilitando el acceso a los estudios de máster en la UHU. De esta manera esta población desprovista con frecuencia de documentación justificativa de estudios y otras materias en sus países de origen, pueden crear un curriculum que les sirva para su inserción laboral y social.

Personas beneficiarias: población refugiada o solicitante de asilo que cumple los requisitos legales para acceder a estudios de máster en la Universidad de Huelva.

Número máximo de ayudas: 3.

Importe de las ayudas: 3000 € más los gastos correspondientes a su primera matrícula de máster (60 ECTS máximo). Las personas estudiantes no hispanohablantes podrán matricularse gratuitamente en un curso de español del Servicio de Lenguas Modernas.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Financiación: Convenio UHU-Banco de Santander.

En el caso de no cubrirse estas plazas se acumularán a la convocatoria general de *Becas de atracción de talento – Máster* (MI3)

CD.3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU

Justificación y descripción: En la misma línea que la acción anterior, se pretende proveer a la población refugiada de acciones que puedan contribuir a su inserción social y laboral a través de oportunidades que pueden ofrecerse desde la universidad. Estas oportunidades pueden incluir la incorporación al Aula de la Experiencia, el uso de la Biblioteca Universitaria o el apoyo lingüístico a través de clases de español u otros idiomas en nuestro Servicio de Lenguas Modernas.

Personas beneficiarias: población refugiada o solicitante de asilo.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan Propio de Internacionalización).

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	30/36



Línea CD.4. Apoyo al acceso de PDI a proyectos internacionales europeos

CD.4. Acción única. Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus +

Descripción: acompañar y facilitar al personal docente e investigador de la UHU, en calidad de coordinadores, el acceso con éxito a convocatorias promovidas en el marco del programa Erasmus+ KA2 de la Unión europea.

Personas beneficiarias: personal PDI con vinculación permanente de la UHU.

Número máximo de ayudas: hasta un máximo de 5, dependiendo de disponibilidad presupuestaria

Plazo de presentación: Se anticipará, cuando sea posible, a los establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación Promoción de la Internalización (SEPIE).

Importe: recogido en las bases de la convocatoria.

Financiación: presupuesto de la UHU hasta un máximo de 17.000 € (VI Plan Propio de Internacionalización).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: El Plan de internacionalización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	31/36



Anexo I. Tabla Resumen de Convocatorias y acciones del VI Plan de Internacionalización de la UHU

Programas	Convocatorias y acciones
Programa 1. Política lingüística	<p>PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI;</p> <p>PL2. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua inglesa;</p> <p>PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica de la Comunidad Universitaria;</p> <p>PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX);</p> <p>PL5. Programa de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales;</p> <p>PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera para estudiantes internacionales;</p> <p>PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes internacionales;</p> <p>PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas</p>
Programa 2. Movilidad internacional	<p>MI1. Movilidad Erasmus+</p> <p>MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)</p> <p>MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo)</p> <p>MI1.3. Movilidad internacional KA 131 (PDI y PTGAS)</p> <p>MI1.4. Becas Santander Erasmus</p> <p>MI2. Becas Elcano para movilidades de estudiantes de grado y posgrado a Japón, EEUU y Canadá</p> <p>MI3. Becas atracción de talento internacional master</p> <p>MI4. Becas atracción de talento doctorado</p> <p>MI5. Becas PIMA</p>
Programa 3. Proyección Internacional e Internacionalización y Compromiso Global en casa	<p>PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio</p> <p>PIC2. Buddy Program</p> <p>PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación y premios a la excelencia.</p> <p>PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU</p>

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	32/36



Programas	Convocatorias y acciones
Programa 4. Cooperación internacional	<p>Línea CD1. Sensibilización y educación para el desarrollo</p> <p>CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural.</p> <p>CD.1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo</p> <p>CD.1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>CD.1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster de alumnado procedente de África Occidental</p> <p>CD.1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes.</p> <p>Línea CD 2. Intervenciones directas en terreno.</p> <p>Línea CD 3. Plan de ayuda a la población refugiada</p> <p>CD3.1. Becas atracción de talento destinadas a la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU.</p> <p>CD3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU como son: Aula de la Experiencia, uso de Biblioteca y apoyo lingüístico (clases de español para extranjeros)</p> <p>Línea CD 4. Apoyo al acceso de PDI a proyectos internacionales europeos</p> <p>CD4. 1. Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus+ KA2</p>

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	33/36



Anexo II. Tabla de convocatorias y acciones del VI Plan de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva organizadas en función de los colectivos a los que van dirigidas

Programa	Convocatorias y acciones dirigidas a estudiantes	Convocatorias y acciones dirigidas a PDI	Convocatorias y acciones dirigidas a PTGAS
Programa 1. Política Lingüística	<p>PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera</p> <p>PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes en movilidad</p> <p>PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el SLM;</p>	<p>PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI</p> <p>PL2. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesores que imparten docencia en lengua inglesa</p> <p>PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica para la Comunidad Universitaria</p> <p>PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX)</p> <p>PL5. Servicio de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales</p>	<p>PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica para la Comunidad Universitaria</p> <p>PL5. Servicio de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales</p>
Programa Movilidad internacional	<p>MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)</p> <p>MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo)</p> <p>MI1.4. Becas Santander Erasmus</p>	<p>MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)</p> <p>MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo)</p> <p>MI1.3. Movilidad internacional KA 131 (PDI y PTGAS)</p>	<p>MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)</p> <p>MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo)</p> <p>MI1.3. Movilidad internacional KA 131 (PDI y PTGAS)</p>

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	34/36



Programa	Convocatorias y acciones dirigidas a estudiantes	Convocatorias y acciones dirigidas a PDI	Convocatorias y acciones dirigidas a PTGAS
3: Proyección Internacionalización y Compromiso Global en casa	<p>MI2. Becas Elcano para movilidad de estudiantes de grado y posgrado a Japón, EEUU y Canadá</p> <p>MI3. Becas atracción de talento internacional Master</p> <p>MI4. Becas atracción de talento internacional Doctorado</p> <p>MI5. Becas PIMA</p> <p>PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio</p> <p>PIC2. Buddy Program</p> <p>PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación y premios a la excelencia.</p> <p>PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU</p>	<p>PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio</p> <p>PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación y premios a la excelencia.</p> <p>PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU</p>	<p>PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio</p> <p>PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación y premios a la excelencia.</p> <p>PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU</p>
4. Programa Cooperación al Desarrollo	<p>CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural.</p> <p>CD.1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo</p> <p>CD.1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo</p>	<p>CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural.</p> <p>CD4. 1.-Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus+ KA2</p>	<p>CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural.</p>

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	35/36



Programa	Convocatorias y acciones dirigidas a estudiantes	Convocatorias y acciones dirigidas a PDI	Convocatorias y acciones dirigidas a PTGAS
	<p>CD.1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster de alumnado procedente de África Occidental</p> <p>CD.1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes.</p> <p>CD3.1. Becas atracción de talento destinadas a la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU.</p> <p>CD3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU como son: Aula de la Experiencia, uso de Biblioteca y apoyo lingüístico (clases de español para extranjeros)</p>		

Código Seguro De Verificación	bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg==	Fecha	17/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/bYh27WjI8KpwG/g74CJpQg=	Página	36/36

